



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 14 de Noviembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0057606/2014

VISTO:

Que por la Resolución Decanal N° 1111/14 se acepta la Renuncia Definitiva de la Agente **Sra. María del Concepción PRIETO** (Leg. 22.787), al cargo No Docente - Agrupamiento Administrativo Categoría 4 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realice el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone a la **Sra. María del Concepción PRIETO** (Leg. 22.787), la suma de 29 (veintinueve) días hábiles de la licencia anual 2014, correspondiente al cargo No Docente - Agrupamiento Administrativo Categoría 4 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa hasta obtener el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2º: Disponer que la **Sra. María del Concepción PRIETO** (Leg. 22.787) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General y la Subsecretaría Administrativa y de Servicios. Cumplido notifiqúese al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr.
Faculta

RESOLUCION N° 1124
E.D./

RECIBIDO
SECRETARIA DE ASUNTOS
ACADEMICOS Y GENERAL
14/11/2014